



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

## **ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FIRA, A.C. (JUFIRA)**

Acta correspondiente a la Sesión 09/2025 del Consejo Directivo de JUFIRA, celebrada el lunes 8 de septiembre de 2025, a las 10:30 horas, de manera presencial en la sala de juntas de la Casa JUFIRA para los miembros que radican en esta sede, y mediante enlace por videoconferencia para los demás integrantes del Consejo, de acuerdo con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

##### **Consejo Directivo 2024-2026**

1. Josefina Vianey Mendoza Arteaga.
2. María de la Salud Chaparro de la O.
3. Martha Lydia Álvarez Serrano
4. Manuel Cervantes Jiménez.
5. José Francisco Sánchez Barrón.
6. Carlos Felipe Quiroz Alarcón.
7. Eleazar Luna López.
8. Alfonso F. Cruz López
9. Porfirio Leos Martínez.
10. Martín Torres Camacho.
11. Alberto Romero González.
12. Salvador Martínez Palomera.
13. Eligio Esquívez González.
14. José Alonso Rocha Pérez

##### **Comisario Titular**

15. Sergio Sánchez Loera.

##### **Comisión de Honor y Justicia**

16. Víctor Riveroll Armenta
17. Fco. Javier Bonaparte Robledo.

#### **II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

La sesión fue presidida por Josefina Vianey Mendoza Arteaga. De acuerdo con la convocatoria, se analizaron las **Reformas a los Estatutos de la Asociación** y la **Actualización al Reglamento del FOPADE**. Finalmente, se trataron asuntos generales de interés del Consejo Directivo.

Josefina Vianey Mendoza destacó que los cambios a ambos documentos se realizan



### ***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

como resultados del trabajo realizado por la **Comisión de Revisión y Actualización de los Estatutos y del Reglamento FOPADE**, la cual se creó con la aprobación de este Consejo Directivo, en la sesión 02/2025, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C.

Dicha Comisión se constituyó con el propósito de revisar los Estatutos de la Asociación y el Reglamento del FOPADE, a fin de identificar los aspectos que requieran mejoras o adecuaciones. La Comisión está integrada por Josefina Vianey Mendoza (coordinadora), María de la Salud Chaparro de la O, José Fco. Sánchez Barrón, José Jaime Gutiérrez Guerrero, Manuel Cervantes Jiménez y Eligio Esquivel González.

#### **1. Reformas a los Estatutos.**

**Josefina Vianey Mendoza expuso ante el Consejo Directivo las** reformas propuestas por la Comisión al Estatuto Orgánico de la Asociación, las cuales se refieren principalmente a lo siguiente:

- Se reconoce, desde el propio Estatuto, la posibilidad de otorgar préstamos a los asociados, con el fin de dar sustento jurídico a esta práctica.
- Se elimina el pago de la cuota de inscripción, al no representar un beneficio real para el patrimonio de la Asociación y constituir únicamente una limitante para el ingreso de nuevos asociados.
- Se suprime la disposición que establecía que el Código de Ética debía ser aprobado por la Asamblea General, dejando dicha atribución a la Comisión de Honor y Justicia, en apego a la práctica actual y en concordancia con las funciones propias de esa Comisión.
- Con el fin de otorgar mayor flexibilidad, se establece que las Asambleas Generales Ordinarias podrán realizarse en cualquier época del año, con la obligación de celebrar al menos una durante el primer trimestre.
- Se elimina la obligación de publicar las convocatorias para asambleas en un Diario de circulación nacional, quedando como medios de difusión la página web de JUFIRA y el correo electrónico de cada asociado, con lo cual se simplifica el proceso y se elimina un gasto innecesario.
- Se incorpora la posibilidad de realizar Asambleas en modalidad mixta (presenciales y a distancia) y se simplifica la redacción del artículo correspondiente.
- Algunos asuntos que estaban previstos para ser tratados en Asambleas Extraordinarias se reclasifican para que puedan abordarse en Asambleas Ordinarias, evitando así la necesidad convocar dos



### ***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

Asambleas el mismo día.

- Se agrega el aprobar la estrategia de inversión de los recursos excedentes como una facultad de la Asamblea General y como responsabilidad del Consejo Directivo su elaboración.
- Se elimina el requisito de que el candidato a Presidente cuente con experiencia previa en Consejos Directivos. En su lugar, se agrega que el candidato tenga al menos un año de antigüedad en la Asociación y, en caso de que no lo cumpla, se cuente con la aprobación de la Comisión de Honor y Justicia. Con lo anterior se fortalece la democracia cuidando que el candidato tenga conocimiento de JUFIRA o las capacidades necesarias para desempeñar el cargo.
- Se elimina el requisito adicional de obtener una ventaja mínima del 10% de los votos emitidos para que sea ganadora una planilla de candidatos al Consejo Directivo, en el supuesto de que no se haya registrado ninguna planilla previamente a la Asamblea.
- Se modifica la composición del Consejo Directivo al sustituir que formen parte los expresidentes con voz y voto, por la participación del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia con voz y voto, y los demás integrantes de dicha Comisión con voz.
- Se establece que la Comisión de Honor y Justicia podrá optar por integrar a dicha comisión hasta tres asociados adicionales, vigilando que el número total de integrantes sea impar, lo que permitirá fortalecer su funcionamiento cuando así lo estimen necesario.
- Se establece la posibilidad de que el Coordinador Regional correspondiente pueda designar a Coordinadores Estatales cuando no sean elegidos por los asociados de su área de influencia.
- De manera general, se realizaron ajustes de redacción y estilo para facilitar la comprensión del documento.

Durante la sesión se emitieron las siguientes **sugerencias de modificación adicionales:**

- **Sergio Sánchez Loera:** Sobre la elección del Consejo Directivo, opinó que el requisito de contar con al menos dos planillas no ayuda y debería eliminarse.
- ( )
- **Josefina Vianey Mendoza** estuvo de acuerdo en que se suprima dicho requisito y que pueda llevarse el proceso incluso con sólo una planilla.
  - **Martín Torres:**
    - **Capítulo II, Artículo Décimo Segundo:** eliminar el requisito de no tener antecedentes penales.



### ***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

Josefina Mendoza comentó que se llevará a cabo esta modificación.

- **Artículo Décimo Tercero:** en la redacción actual se señala “los mismos derechos”, aunque podría interpretarse “ante las mismas circunstancias”. Sugirió consultar con un abogado para evitar posibles reclamos.

Conforme el intercambio de ideas realizado sobre esta propuesta, Josefina Mendoza comentó que se quedaría la redacción como está.

- **Artículo Décimo Octavo:** se establece que las funciones del Consejo Directivo no recibirán pago. Considera que debería contemplarse una compensación por servicios, como gasolina, etc.

**Josefina Vianey Mendoza** comentó que este tema se revisó en la comisión. Se propuso incluso eliminar la compensación, pero finalmente se acordó mantenerla como está, dejando la facultad al Consejo para, en su caso, proponerla a la Asamblea. El sustento de la compensación es, entre otros, el cubrir gastos operativos. Por lo anterior, en este sentido no se hará ninguna otra modificación a los estatutos

- **Respecto a los viáticos:** Martín Torres señaló que debe revisarse el caso de personal comisionado que no pertenece al Consejo.

**Josefina Vianey Mendoza** sugirió modificar la redacción para incluir “cualquier asociado” y aclaró que, en lo general, la asociación debe cubrir los gastos administrativos que se generen. Asimismo, propuso eliminar el término “personales”.

**Martín Torres** reiteró que, así como se contemplan viáticos para miembros del Consejo Directivo, también deberían cubrirse para asociados que realicen actividades específicas.

**Eleazar Luna** consideró que incluir “cualquier asociado” es delicado. Sugiere precisar a Coordinadores Regionales y Estatales, pues son quienes contribuyen al proceso.

**Josefina Vianey Mendoza:** Señaló que los Coordinadores Regionales ya están considerados al ser parte del Consejo Directivo. Asimismo comentó que tomando en cuenta las opiniones vertidas, se precisará que también se cubren viáticos a Coordinadores Estatales. Eventualmente, si se requiere cubrir viáticos a un asociado, lo que sería en casos muy remotos, esos gastos pueden considerarse y justificarse dentro de los gastos de administración de la asociación.

- **Artículo Cuadragésimo Primero:** Se establece que debe haber por lo menos dos planillas, pero se cuestionó qué ocurre si no hay candidatos.



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

**Josefina Mendoza** comentó que considerando lo señalado por Sergio Sánchez se hará la modificación para eliminar el requisito de dos planillas.

- **Artículo Cuadragésimo Cuarto, inciso f):** Convocar a miembros de la Asociación en diferentes Estados o zonas para seleccionar a sus representantes (Coordinadores Regionales).

- **Martín Torres** propuso que se siguiera el mismo proceso para elegir a los Coordinadores Estatales.
- **Josefina Mendoza** sugirió atender esta inquietud con un cambio en el **Artículo Sexagésimo Séptimo**, por lo que se acordó que quedará:

“...habrá Coordinadores Regionales, con cobertura de varios Estados o de un Estado cuando el número de asociados lo amerite, así como Coordinadores Estatales en las zonas donde el número de asociados lo requiera. Serán electos por los asociados de su área o, en su defecto, designados por el Coordinador Regional.”

Considerando los argumentos expuestos en el siguiente asunto, se acordó que en los Estatutos se cambiara el nombre y abreviación del Fondo de Apoyo para Gastos de Defunción (FOPADE) a Fondo de Apoyo para Asociados JUFIRA (FAPA).

Finalmente se acordó que se revisaría entre Josefina Mendoza y Alfonso Rocha, lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo inciso c) relativo a la causa de expulsión de un asociado porque se le hayan suspendidos sus derechos ciudadanos, con el fin de que no se contravenga ninguna disposición jurídica.

Una vez emitidas todas las propuestas de adicionales por parte de los asistentes, se llegó al siguiente:

#### **ACUERDO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo Trigésimo Sexto, inciso a) de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., los miembros del Consejo Directivo manifiestan su conformidad para que las reformas a los Estatutos de la Asociación, mismas que se incluyen en el Anexo 1, sean presentadas en la III Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 29 de octubre próximo, para su aprobación.

9

#### **2. Actualización al Reglamento del FOPADE**

Al igual que en el documento anterior, Josefina Vianey Mendoza expuso ante el Consejo Directivo los principales cambios realizados al Reglamento del FOPADE propuestos por la Comisión, los cuales se



### ***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

refieren principalmente a lo siguiente:

- **Eliminación del criterio de proporcionalidad en los préstamos.** Se elimina el requisito de que el monto autorizado para las diferentes modalidades de préstamos se otorgue en proporción a las cuotas aportadas. Con este cambio, todos los Asociados podrán solicitar el mismo monto de préstamo una vez que cumplan seis meses de antigüedad en la Asociación. Esto es posible gracias al fortalecimiento, a partir de junio, del procedimiento para evaluar la capacidad de pago. Este ajuste representa un beneficio importante para los Asociados y, además, permitirá incrementar la cartera de crédito, lo que podría traducirse en una disminución en la tasa de interés, conforme a la metodología autorizada para su determinación.
- Se incorpora en el documento el **Procedimiento para Evaluar la Capacidad de Pago**, el cual ya había sido autorizado por este Consejo Directivo y se aplica desde el mes de junio de 2025.
- Se establece el criterio para definir al beneficiario del **Apoyo para Gastos de Defunción**, sin que sea necesario contar con un formato de designación. No obstante, se mantiene la posibilidad de utilizar dicho formato cuando el Titular y/o Adicional deseen que el pago del apoyo se realice de manera distinta a lo establecido en los criterios. Lo anterior simplifica la administración de este apoyo y garantiza que se entregue al beneficiario correspondiente.
- Se modificaron los artículos relativos al trámite operativo para la solicitud y pago de préstamos, con el fin de que se ajusten a la forma de operación que actualmente se lleva a cabo.
- Se sustituyó la palabra **“aportaciones”** por **“cuotas”**, a fin de que quede alineada con lo establecido en los Estatutos y se precise que se trata de cuotas destinadas al patrimonio de la Asociación.
- Se reconoce en el Reglamento la práctica ya implementada de permitir que el asociado, si así lo decide, adelante el pago de cuotas con el fin de encontrarse al corriente al 100% y, de esta manera, que tanto el Titular como su Adicional puedan ser sujetos al monto total del **Apoyo para Gastos de Defunción**. En este supuesto, se establece un periodo de espera de un año, excepto en caso de muerte accidental, en cuyo caso no aplicará tiempo de espera alguno.
- Se elimina el **Comité de Crédito y Análisis de Riesgos**, el cual en la práctica no opera. Las funciones de dicho Comité se asignan al **Consejo Directivo** o al **Administrador del FOPADE**, quienes ya las venían ejerciendo.
- Se establece de manera explícita la facultad del **Administrador del FOPADE** para llevar el control del alta de asociados en JUFIRA, así como de sus datos



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

generales, el monto acumulado de cuotas pagadas y los Apoyos para Gastos de Defunción otorgados.

- Se precisan las actividades correspondientes a la **cobranza extrajudicial**, señalando quiénes participan y los plazos aplicables, con el propósito de fortalecer la recuperación de los préstamos.
- Con base en un principio de equidad, se establece la posibilidad de que los asociados que optaron por cambiarse al **Nuevo Esquema**, así como aquellos que ingresaron entre el **1 de enero de 2020 y el 24 de abril de 2022** (y que por estar vigente dicho esquema les aplicó de manera automática), puedan optar por pertenecer al **Esquema Tradicional** y, con ello, tener el beneficio de recibir dos apoyos: el del Titular y el del Adicional. Lo anterior en consideración de que, al momento en que decidieron pertenecer al Nuevo Esquema, aún no se había reformado el Esquema Tradicional para permitir dos apoyos; además, cuando se estableció un periodo para regresar al Esquema Tradicional, la información no fue debidamente difundida. En este sentido, también se precisa en el Reglamento que el **Nuevo Esquema** tiene carácter transitorio, ya que ya no puede ser elegido; en consecuencia, sólo aplicará para los asociados que decidan permanecer en él.
- Se actualizaron, agregaron o eliminaron algunas definiciones con el fin de dar mayor claridad y comprensión al documento, además de realizarse modificaciones menores de redacción.
- Asimismo, se hace constar que en esta actualización del Reglamento se incorporan las modificaciones previamente autorizadas en la **XXVII Asamblea General Ordinaria**, relativas al monto, plazo y tasa de los préstamos. De igual forma, se establece con claridad que, para el **Esquema Tradicional**, se tendrá derecho a recibir dos **Apoyos para Gastos de Defunción**: uno por el Titular y otro por el Adicional designado, disposición que fue autorizada en la **XXIV Asamblea General Ordinaria**.

Una vez expuestos los principales cambios realizados, se emitieron las siguientes sugerencias de modificación:

- **Alberto Romero** propuso que no se excluya a las viudas por falta de pago de cuotas, dado que el estudio actuarial vigente ya contempla esos pagos. Contablemente sería un pasivo contingente.
- **Josefina Vianey Mendoza** señaló que cambios de este tipo no pueden implementarse hasta que se analicen en el próximo estudio actuarial, ya que con las cuotas también se cubren gastos administrativos de la Asociación.
- **Martín Torres** propuso lo siguiente:
  - Que en el **Artículo 2.4** la prelación para el apoyo de gastos de defunción se considere después de lo indicado en el formato de beneficiarios.



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

- Que el procedimiento para otorgar préstamos quede fuera del Reglamento, y que solo se incluyan montos y requisitos.

Al respecto, la mayoría acordó mantenerlo como está, en términos conceptuales, para mayor claridad de los asociados.

- Señaló que debe precisarse en qué momento se envían los documentos del numeral 3.2.3.4: si es cuando se autoriza o cuando se niega el préstamo. Al respecto Josefina Mendoza comentó que se haría la precisión en la redacción del citado numeral.

- **Víctor Riverol:** Sugirió eliminar el concepto de “Garantía” del Artículo 1º, ya que en la práctica no se aplica y podría representar un problema operativo para la Asociación. También propuso fortalecer la comunicación con las viudas.

**Josefina:** Aclaró que la garantía solo se pediría en casos excepcionales, en caso de que se otorgara un préstamo atípico, no en los préstamos ya establecidos. Coincidio con Víctor Riveroll respecto al comentario sobre las viudas y viudos.

- **Sergio Sánchez** propuso lo siguiente:

- Cambiar el nombre del Reglamento del “Fondo de Apoyo para Gastos de Defunción”, debido a que considera que tiene una connotación mortuaria.
- **María de la Salud Chaparro:** Reiteró la propuesta de sustituir el nombre del Reglamento FOPADE por “Fondo de Apoyo para Asociados” o “Fondo de Apoyo para Asociados JUFIRA”, con acrónimos FAPA o FAJU.

**Josefina Vianey y María de la Salud Chaparro:** Coincidieron, señalando que el nombre solo refleja uno de los apoyos y deja fuera los préstamos.

- Se acordó cambiar el nombre a **“Fondo de Apoyo para Asociados JUFIRA”** con la abreviación FAPA.
- **Artículo 2.4, numeral II y III:** Actualmente establece que el pago se dará a un hijo(a) mayor de edad, con la conformidad de los demás, lo cual puede resultar muy complejo, por lo que se acordó modificar a: “viuda(o), o al hijo que lo solicite”.
- 
- Se acordó la siguiente redacción para el **apartado 3.2.8.3:** *“El acreitado que presente mora, ni su aval (siempre que sea asociado de JUFIRA), podrán solicitar nuevo financiamiento hasta transcurridos dos años de la regularización y liquidación total del crédito en mora.”* Esta redacción armoniza con lo establecido en el **apartado 3.2.8.2.**



### ***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

- **Apoyo en vida.** Se planteó que el apoyo se otorgue en vida a los asociados bajo ciertas condiciones (gastos de enfermería, previsión o actividades específicas).

Josefina Vianey Mendoza y José Fco. Sánchez Barrón acordaron que este tema se analice en la próxima revisión que llevará a cabo el actuario, a fin de determinar su viabilidad financiera.

- **Fco. Javier Bonaparte:** Propuso que la historia del FOPADE se mantenga como anexo en el Reglamento. Se aprobó por unanimidad.
- **Préstamos extraordinarios:**
  - **José Fco. Sánchez Barrón** sugirió no acotarlos, para evitar juicios subjetivos.
  - **Sergio Sánchez** propuso dejarlos como una modalidad, pero solo en casos excepcionales, altamente justificables y aprobados por el Consejo. Sobre este punto Josefina Mendoza preciso que así estaba previsto.
- Se acordó agregar al Reglamento los documentos que se deben entregar para que el beneficiario solicite el pago del apoyo.

Una vez emitidas todas las propuestas de modificación al Reglamento FOPADE por parte de los asistentes, se llegó al siguiente:

### **ACUERDO**

Con base en lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Cuarto, inciso q) de los Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C., los miembros del Consejo Directivo manifiestan su conformidad para que la actualización al Reglamento del FOPADE que se presenta en el Anexo 2, mismo que ahora se denominará Reglamento del FAPA, sea propuesto ante la XXVIII Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 29 de octubre próximo, para su autorización.

### **3. Asuntos Generales.**

- **Manuel Cervantes** informó sobre el avance en las reservaciones para nuestro reencuentro y asamblea. Se tienen 99 reservaciones, con un total de 211 personas. Ante estos resultados, comentó que junto con José Fco. Sánchez Barrón tomaron la decisión de solicitar al hotel que garantizara 10 habitaciones adicionales.



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

También informó que Alfonso Cruz publicó su boletín número 7, en el cual hace hincapié en el pago de inscripciones. Destacó que, de las 100 reservaciones realizadas, se han cubierto 60 inscripciones, es decir, el 60%. Espera que para el 10 de septiembre la mayoría cubra los pagos pendientes. Recordó que el 26 de este mes es el último día para inscribirse. Subrayó la importancia de cubrir las inscripciones a fin de poder cumplir con los compromisos con los proveedores, como la compra de souvenirs. Al respecto, pidió a los Coordinadores Regionales apoyar en esta tarea. Señaló que Josefina Mendoza le autorizó informarles cuántos han pagado y cuántos faltan en cada área de influencia, sin dar nombres.

- **Salvador Martínez** resaltó la importancia de que los Coordinadores Regionales informen cuántos de los que han hecho reservación ya pagaron su inscripción. También sugirió dar a conocer las referencias bancarias para los asociados de reciente ingreso.

**Sánchez Barrón** comentó que hoy mismo se dará a conocer dicha información.

- **Alfonso Cruz** propuso que, más que divulgar la lista de asociados, los Coordinadores Regionales y Estatales utilicen la información disponible para cruzar datos y saber con mayor precisión quiénes ya tienen reservación en el hotel y quiénes han pagado la inscripción. Esto permitirá calcular con exactitud el número de souvenirs a adquirir y, además, facilitará que los coordinadores llamen a quienes no han pagado para invitarlos a hacerlo.
- **Eleazar Luna** propuso no difundir la lista de asociados con reservación ni a los Coordinadores Regionales ni a los Estatales. En su opinión, si alguien quiere saber quién está en la lista, debe comunicarse directamente con JUFIRA. Respecto a las inscripciones, sugirió que a quienes faltan se les envíe un correo recordándoles la importancia de cubrir su pago.

**Josefina Vianey Mendoza** aclaró que la lista no se hará pública, pero sí se proporcionará a los Coordinadores Regionales para que tengan conocimiento, para que en caso de que alguien se les acerque para corroborar si está inscrito, puedan proporcionarle la información correspondiente. Recordó que el 26 de septiembre vence el plazo para inscribirse.

- **Carlos F. Quiroz** preguntó si ya se habían recibido los documentos de dos compañeros que buscan integrarse como socios de JUFIRA. Explicó que dichos documentos se enviaron a FIRA a través de la valija de la Regional



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

del Sur. Se le informó que, de manera especial, Paty Salgado recoge en FIRA lo que llega por valija, pero debido a que actualmente está de incapacidad, no lo ha podido hacer. En cuanto algún miembro del Consejo visite la Oficina Central, se recogerán los documentos. Se le sugirió que para futuras ocasiones envíe la documentación directamente a la oficina de JUFIRA.

- **Porfirio Leos** comentó que ha estado platicando con Manuel Cervantes respecto a los souvenirs para damas. Señaló que el proveedor indicó que tardaría aproximadamente tres semanas en entregarlos una vez recibido el anticipo, y aclaró que el presupuesto no incluye el flete. Preguntó a Eleazar si estaría de acuerdo en que el pedido llegara a su domicilio y que él mismo lo llevara al lugar del evento, ya que el hotel no se hace responsable de recibirlos.

**Josefina Vianey Mendoza** sugirió que este tema se trate a detalle en la comisión correspondiente.

- **Salvador Martínez** preguntó si pueden asistir a la Asamblea personas no asociadas. Se le informó que no. Pueden participar en todos los eventos, excepto en la Asamblea, ya que en ella los asociados ejercen su derecho a voto. Asimismo, comentó que compartirá la relación de quienes han solicitado registrarse para la transportación terrestre desde el aeropuerto, principalmente los provenientes de la zona centro-norte del país.
- **Alfonso Cruz López** insistió en la importancia de seguir invitando a más compañeros asociados para que asistan a la Asamblea. Pidió a los Coordinadores Regionales apoyarse en los Coordinadores Estatales para intensificar la promoción.
- **Josefina Vianey Mendoza** informó sobre la reunión reciente con los Coordinadores Estatales. Manifestó su satisfacción, pues cada día percibe mayor entusiasmo y compromiso en ellos, y destacó que se están apropiando de su papel con autoridad local. Comentó que formaron un grupo de WhatsApp donde comparten sus reuniones, lo cual ha motivado a otros compañeros a integrarse. En esa reunión se adquirió el compromiso de dar a conocer a la comunidad JUFIRA quiénes son los Coordinadores Estatales, con el propósito de que se sientan reconocidos. También permitió recoger sus inquietudes respecto a los medios de comunicación que utiliza JUFIRA. Señaló que se elaborarán reglas o criterios que atiendan dichas inquietudes. Concluyó que fue una reunión muy provechosa.



***“Unidos y Solidarios para el Bienestar Común”***

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día 8 de septiembre de 2025, levantándose la presente acta que, para constancia firman las personas que en la sesión fungieron como Presidenta y Secretaria, conforme lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Séptimo y Cuadragésimo Octavo de Estatutos de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de FIRA, A.C.

**Presidente**

Josefina Vianey Mendoza Arteaga

**Secretaria**

María de la Salud Chaparro de la O